

tes. Puentes de García Rodríguez. 0.4190. Frado, monte y labradío. Corga.

224. 1.784. Herederos de Manuel Formoso Fraga, calle del Carmen, Puentes; arrendatario José A. Doce Barro. Vilabella. Puentes de García Rodríguez. 0.1450. Monte. Corga.

225. 1.798. Jesús Corral Bouza. Vila-Vilabella. Puentes de García Rodríguez. 0.1450. Labradío. Fonda Grande.

8652

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 114/178 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Eléctrica del Litoral, S. A.» (hoy «Compañía Sevillana de Electricidad»), con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Subestación Nerja reductora 39/5 KV.

Final de la misma: Línea aérea existente.

Término municipal: Nerja.

Tensión del servicio: 5 KV.

Tipo de la línea: Aérea.

Longitud: 806 metros (411 en doble circuito).

Conductor: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Objeto: Independizar la alimentación de la barriada de Maro.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos, aprobados por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 22 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—4.189-C.

8653

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Palencia por la que se hace pública la caducidad de la concesión de explotación y permiso de investigación que se citan.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Palencia hace saber que por la Delegación de Hacienda de esta provincia han sido caducadas, por falta de pago del canon de superficie, la siguiente concesión de explotación y permiso de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

2.829. «Nuestra Señora de Valcarlos». Antracita. 127. Redondo.

3.099. «Veleda». Cuarzo. 32. Trillo.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus permisos, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Palencia, 30 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, José Antonio López Mateos y Santure.

8654

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación que se cita.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca hace saber que ha sido caducado, por no comenzar los trabajos en el plazo concedido, el permiso de investigación minera siguiente:

Número, 5.487; nombre, «Crisgama»; mineral, cuarzo; hectáreas, 132; términos municipales, Chagarcía Medianero (Salamanca), Carpio Medianero y Martínez (Ávila).

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus permisos, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Salamanca, 28 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Antonio Sarasola Martínez.

8655

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria autorizando el establecimiento de la instalación que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria a petición de «Electra de Soria, Sociedad Anónima», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea a 13,2 kV, para suministro a fábrica de persianas en Soria, capital, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Electra de Soria, S. A.» la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Ramal de línea de 125 milímetros, subterránea, en doble circuito, con entrada y salida al transformador. Cable tripolar tipo RFV, de 15 kV.; la sección de cada conductor será de 50 milímetros cuadrados de cobre armado, mediante un floje de hierro con una cubierta exterior de material termoplástico. El doble circuito citado será integrante del sistema a 13,2 kV. de Soria.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuenta el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 3 de abril de 1974.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal.—1.047-D.

8656

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a petición de «Electra de Soria, S. A.», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública; para el establecimiento de ramal de línea y centro de transformación, para suministro a piscifactoría en Vildé, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Soria, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Ramal de línea de A. T., que partirá de la actual línea a Vildé, de 443 metros de longitud, y finalizará en el C. T. que se proyecta. Apoyos de hormigón armado vibrado, tipo «berduero», con cruzeta metálica y conductor aluminio-acero La-39. Aisladores 1.507 de «Manufacturas Cerámicas, S. A.»; formando cadena de dos elementos. C. T. tipo intemperie sobre 2 postes de hormigón, que alojará un transformador de 15 kVA, y relación de transformación 13.200 ± 5 por 100/230-133 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuenta el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 5 de abril de 1974.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal.—1.084-D.

8657

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña: